



Bruselas, 9 de febrero de 2024  
(OR. en)

6200/24

LIMITE

ASIE 6  
COASI 16  
ELARG 15

---

**Expediente interinstitucional:  
2014/0220(NLE)**

---

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea  
– Adopción

---

1. El 23 de julio de 2014, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la aplicación provisional del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (12175/14 + ADD 1). En la misma fecha, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del citado Protocolo (12180/14 + ADD 1).
2. De conformidad con el artículo 6, apartado 2, párrafo segundo, del Acta de Adhesión de la República de Croacia, la adhesión de dicho país a los acuerdos firmados o celebrados por la Unión Europea y sus Estados miembros debe aprobarse mediante la celebración de un protocolo a dichos acuerdos.

3. El 8 de octubre de 2014, el Consejo autorizó la firma del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (13417/14). También solicitó al Parlamento Europeo que aprobase el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo, proyecto cuyo texto, ultimado por los juristas-lingüistas, figura en el documento 12975/14.
4. El Protocolo se firmó el 22 de junio de 2023 en Bruselas.
5. El Parlamento Europeo dio su aprobación el 17 de enero de 2024.
6. El Grupo «Asia y Oceanía» refrendó el citado proyecto de Decisión del Consejo el 8 de febrero de 2024.
7. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, en una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comisión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, proyecto cuyo texto, ultimado por los juristas-lingüistas, figura en el documento 12975/14.
8. Se recuerda que el Protocolo entraría en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en que se notifique el último instrumento de aprobación.